LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN PABLO" ID. 322.031

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **2 días del mes de Febrero del 2018**,se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 994/2017, Resolución del Directorio N° 010 de fecha 28 de Noviembre del 2017, por el Ing. Ricardo Sitjar Canela, Abg. Marcelo Ovelar y el Ing. Miguel Ángel Quinto, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN PABLO" ID. 322.031,** a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	construccion, restauracion, reconstruccion o remodelacion y reparacion de inmuebles.
NUMERO DEL PAC:	**322.031**
VALOR A CONTRATAR	**Gs 355.000.000**
EJECUCION ANUAL	**Gs 335.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN PABLO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS
PRULIANUALIDAD	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04/01/18 se labró el Acta UOC N° 01/2018que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el PBC.

oferente	monto total guaraníes
PROEL Ingenieria, del Ing. Augusto Ortellado N.	Gs 279.524.520

No se dejaron observaciones de carácter sustancial

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Angel Quinto Vera
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

257

3. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Todos los documentos solicitados correspondientes al presente llamado, en el marco de la Res. DNCP N° 849/2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte de la licitación, y que dan cumplimiento satisfactorio a la Convocante. (ver ANEXO III).

4. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Que, en fecha 04/01/2018 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si al momento de presentar su oferta el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular el mismo NO REGISTRA ANTECEDENTE; de esta forma da cumplimiento satisfactorio a la Convocante. Los documentos respaldatorios se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte del presente llamado. (ver ANEXO IV).

5. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Como en el llamado se ha presentado una sola oferta, que fue la firma ***PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez***, en este caso **NO APLICA** el beneficio del Margen de Preferencia Nacional que establece la legislación nacional en las contrataciones públicas de la Republica del Paraguay.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 1.173/2016

Que, en virtud del cumplimiento del Art. 1° de la referida resolución, éste Comité cursó nota al oferente, atendiendo a que los precios ofertados se encontraron por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. (ver ANEXO III).

Que, sobre el particular, el oferente según Nota N° 001 de fecha 19-01-18 dio respuesta al pedido de la Convocante, derivando esta última los documentos al sector responsable de la licitación (Gerencia de Redes de Agua Potable) a los efectos de expedirse sobre el mismo.

Que, en fecha 02-02-18 la Gerencia de Redes de Agua Potable – Unidad de Mant. de Redes, por C.I. Ref.: UNR N° /11/2018, informa que una ves analizada la composición de los precios de los ítems solicitados (fuera del rango), informa que los precios se encuentran dentro de los limites razonablemente aceptables conforme al mercado.

Que, según se establece en la Res. DNCP N° 1.173/2016, lo siguiente: *"...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítems, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)..."*

Sin embargo, la aplicación conforme lo señala la presente normativa (ítems por ítems) a la conformación de los precios unitarios de la presente oferta, nos podría llevar a la **NO ADJUDICACIÓN** de éste llamado, puesto que el objeto principal de ésta contratación es por una

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Angel Quinto Vera
Gerente de Redes y Asuntos
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

obra global (como un todo); LO QUE LE INTERESARÍA A LA CONVOCANTE ES EL PRECIO FINAL A SER PAGADO CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL DE ESSAP S.A., y que de esta forma aplicando lo mencionado con relación al precio final a ser adjudicado, se tiene el siguiente cuadro referencial:

Resúmen de los Precios Unitarios y Totales Ofertados en el llamado.						
			Precio Unitario Referencial de la ESSAP S.A.	**30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16**	**Precio Unitario del Oferente (IVA INCLUIDO)**	**20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16**
		precio unitrario total a ser pagados con relación al precio unitario total referencial de la ESSAP S.A.	**Gs 12.319.900**	Gs 8.623.930	**Gs 18.768.690**	Gs 14.783.880
			Precio Total Referencial de la ESSAP S.A.	**30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16**	**Precio Total del Oferente (IVA INCLUIDO)**	**20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16**
		precio total a ser pagado con relación al precio total referencial de la ESSAP S.A.	**Gs 297.471.000**	Gs 208.229.700	**Gs 279.524.520**	Gs 356.965.200

Criterio del Comité sobre los Precios: *Como se puede observar, el precio total final de la obra a ser realizada y abonada por la ESSAP S.A. en el presente llamado, (punto principal) se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Res. DNCP N° 1.173/16 (30% para ofertas por debajo del precio referencial y 20% para ofertas por encima del precio referencial de la Convocante respectivamente), lo cual significa que los mismos se ajustan a los principios exigidos en el Art. 4°* ***PRINCIPIO GENERALES*** *de la Ley N° 2051/03; pagando por los servicios un precio razonable conforme al mercado, y garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.*

Que, finalmente, de adjudicar la presente oferta a la firma ***PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez*** *en el llamado, el espíritu de la Res. DNCP N° 1.1.73/16, queda precautelados y por ende también los intereses de la Convocante.*

7. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, como así tambiénlos Art. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 54892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Angel Quinto Vera
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

255

7.1 ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 01/2018 DE APERTURA DE OFERTAS.

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	*PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez.*	PF	741180-4	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

Conclusión 7.1.: *La única oferta presentada en el llamado se ha ajustado con la presentación de la documentación de CARÁCTER SUSTANCIAL exigidas en el Pliego de Base y Condiciones.*

7.2 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, VERIFICACION ARITMETICAY VERIFICACION DE GARANTIA/DECLARACION DE MANT. DE OFERTAS.

El cuadro comparativo de precios, la verificación aritmética y verificación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se pueden apreciar en el ANEXO I que forma parte integrante delpresente informe de evaluación.

Conclusión 7.2.: *La oferta presentada en el llamado, no muestra errores aritméticos en el cálculo de sus precios, como así también en la presentación de su Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que hasta aquí las documentaciones entregadas con sus ofertas continúan siendo analizadas.*

Que, luego de las verificaciones aritméticas correspondientes, se pasó a analizar los demás documentos no sustanciales solicitados en el presente llamado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el resultado de las mismas se podrán apreciar en el ANEXO V encontradas entre los antecedentes del llamado.

7.3 CUADRO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON EL FISCO Y EL SEGURO SOCIAL.

De igual manera éste COMITÉ DE EVALUACIÓN verificó el cumplimiento de **No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS)**, de conformidad al *Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*. El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	*PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Cumple, según documento encontrado entre los antecedentes de su oferta Constancia SIPE N° 1483650.

Abg. Marcelo Orelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Angel Quinto Vera
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple, segúndocumento que se encuentra entre los antecedentes de su oferta. 254

Conclusión 7.3: *En este apartado la oferta presentada en el llamado, otorga cumplimiento satisfactorio a la Convocante.*

Conclusión 7.: *Que, hasta aquí el análisis íntegro de las documentaciones presentadas por el Oferente* ***PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez,*** *en el llamado, arroja como resultado que el mismo CUMPLE a cabalidad con las condiciones exigidas en el presente llamado, y que lo señalado se podrá corroborar en el ANEXO V que forma parte del presente informe. Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del oferente de conformidad a lo que establece el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03.*

8 CAPACIDAD FINANCIERA

8.1. Ratios Financieros.

Se procedió al análisis de la capacidad financiera del oferente, conforme a lo requerido en el PBC, el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	30.008.054.695	2,36	40.554.621.322	2,68	43.068.428.607	4,69	**3,25**
	Pasivo Corriente	12.691.618.411		15.105.544.804		9.176.335.003		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	12.691.618.411	0,29	15.105.544.804	0,27	9.176.335.003	0,15	**0,23**
	Activo Total	44.185.854.392		56.668.711.932		61.208.234.163		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	5.146.032.727	0,21	9.537.984.399	0,33	9.724.163.151	0,25	**0,26**
	Capital	24.133.828.494		29.279.861.221		38.817.845.620		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Conclusión 8.1.: *En este apartado podemos observar que el oferente da cumplimiento satisfactorio con los requisitos mínimos establecidos en los índices de ratios de la capacidad financiera.*

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Angel Quinta Vera
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

253

8.2. Mínimos de Activos Líquidos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 25% (veinte y cinco por ciento) del monto de su oferta.
(El oferente debe demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo financiero estipulado en el contrato) para cumplir con los requisitos en materia de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos). El detalle a continuación:

oferente	monto total de la oferta	25% del monto total de la oferta	activos líquidos y acceso a créditos	(*) observación	ponderación
PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez	**Gs 279.524.520**	Gs 69.881.130	**Gs 33.892.093.604**	(correspondientes a datos extraídos del Balance General Año 2016)	cumple

ACTIVO	Balance General Año: 2016	Activos Líquidos
Activo Corriente:	Gs 43.068.428.607	
PASIVO		**Gs 33.892.093.604**
Pasivo Corriente:	Gs 9.176.335.003	

Conclusión 8.2.: *En este apartado podemos observar que el oferente da cumplimiento satisfactorio con los requisitos establecidos con relación al mínimo de activos líquidos y/o accesos a créditos libres.*
(*) Información del Balance General Año: 2016.-

9 CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

Firma a Analizar: **PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez.**

9.1 Experiencia General en Obras

Haber generado durante los mejores 5 años de los últimos 10 años en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 30% (treinta por ciento) en Construcciones Civiles. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, divido por el número de 5, los años señalados en el párrafo precedente.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total de su Oferta IVA INCLUIDO	Monto Total en Contratos de los 5 Mejores Años de los 10 Años	Descripción de los Contratos	Promedio Obtenido de los Contratos	Ponderación
Gs 279.524.520	Gs 83.857.356	Gs 3.545.057.352	Contrato: Municipalidad de Cnel. Oviedo - "Obras Civiles, Electromecánicas y Eléctricas". Año de Culminación: Año 2007.	Gs 35.015.743.654	*CUMPLE*
		Gs 7.483.325.639	Contrato: Ministerio de Justicia y Trabajo. - "Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, Tanque Elevado, Sistema de Detección y Combate contra Incendios". Culminación: Año 2011.		
		Gs 113.683.725.647	Contrato: MOPC. - "Gestión y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios" - GEMANS 5 -Ruta IV S. Ignacio - Pilar. Culminación: Año 2012.		
		Gs 4.178.138.786	Contrato: MOPC.- "Construcción de Tramos de Caminos Vecinales de Aprox. 40 Km. En el Dpto. de Concepcion". Culminación: Año 2012.		
		Gs 46.188.470.845	Contrato: MOPC. - "Rehabilitación del Tramo de Cnel. Oviedo - Caazapa Seccion III" .Culminación: Año 2012.		
		Gs 175.078.718.269			

9.2 Experiencia Específica en Obras

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 3 años, similares a las obras propuestas.

A fin de cumplir este requisito, de existir obras en ejecución, éstas deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. El detalle a continuación:

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Quinto Ferro
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Identificación del Contrato	Contrato N° 01/17 - "LPN N° 15/2016 CONSTRUCCION DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA PARA LA CIUDAD DE VILLARRICA"
Contratante:	ESSAP S.A. 251
Fecha de Suscripción:	16/03/2017
Fecha de Culminación:	En Ejecución 73% de Avnace de las Obras.
Monto Total del Contrato:	**Gs 32.445.260.144**
Ponderación:	**CUMPLE**

Que, asimismo, conforme a la Comunicación Interna Ref.: UMR/002/2018 de fecha 16/01/18, la Gerencia de Redes de Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes, descrita en el **Apartado 10. Informe Técnico** de este informe, la firma **PROEL Ingeniería**, de Augusto Ortellado Narváez, CUMPLE con esta condición establecida en éste llamado.

10 INFORME TÉCNICO

Por Comunicación Interna Ref.: UMR/002/2018 de fecha 16/01/18, la Gerencia de Redes de Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes, elevan el Informe Técnico del presente llamado, en la cual manifiestan que fueron verificados la documentación de carácter técnico de la firm**a PROEL Ingeniería**, de Augusto Ortellado Narváez, arrojando el siguiente resultado:

N°	Items	Ponderación
1	Planilla de Cómputo Métrico y Precios	Cumple
2	Experiencia General en Obras	Cumple
3	Experiencia Específica en Obras	Cumple
4	Capacidad en Materia de Personal	Cumple
5	Capacidad en Materia de Equipos	Cumple
6	Conocimiento del Sitio de Obras	Cumple

11 DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

Todos los documentos generados *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del mismo.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Angel Quinto Pérez
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

230

12. RESUMEN DE LA OFERTA PROPUESTA EN EL LLAMADO.

En atención a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* 3) *presente el precio evaluado como más bajo.*

Que, sobre lo mencionado, la firma **PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez**, se ajusta a cabalidad con los requisitos solicitados en el PBC.

13. RECOMENDACIÓN

En el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN PABLO" ID. 322.031,** convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), el Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el **Informe Técnico** elaborado por la Gerencia de Redes de Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes, s/C.I. UMR N° 02/2018 de fecha 16/01/18, éste Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE,** la oferta presentada por la firma **PROEL INGENIERÍA, de Augusto Ortellado Narváez**, CUMPLE a cabalidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones de la Ley N°2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, este Comité **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)** lo siguiente:

1. Recomendar la ADJUDICACION del llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150 MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN PABLO" ID. 322.031,** a la firma PROEL INGENIERÍA, de Augusto Ortellado Narváez, con **RUC N° 741180-4,** por un monto total de **Gs. 279.524.520** (guaraníes doscientos setenta y nueve millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos veinte), **IVA INCLUIDO**.

Abog. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Ángel Quinto Ferro
Gerente de Redes Asunción

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

249

Atentamente.

Ing. Ricardo Sitjar Canela
Miembro del Comité
Acta N° 994/2017.
Res. N° 10

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar
Miembro del Comité
Acta N° 994/2017.
Res. N° 10

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Ángel Quinto
Miembro del Comité
Acta N° 994/2017
Res. N° 10.

Se anexan:

ANEXO I - Cuadro Comparativo de Precio, Verificación Aritmética y Verificación de Garantía/Declaración de Ofertas.
ANEXO II - Precios Referenciales s/Res. DNCP N° 1.173/16.
ANEXO III - Registro de Inhabilitados – SIPE
ANEXO IV -Verificación del Personal s/Res. DNCP N° 849/15
ANEXO V - Verificación de Documentos.

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - VERIFICACION ARITMETICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN PABLO" ID. 322.031

PLANILLA DE PRECIOS						
Items del llamado de extensión de cañerikas de 150 mm para anillado de la red de agua potable en barrio san pablo, ID. 322.031						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
	81141807-002	mantenimiento y reparacion de tuberia de la red de agua potable.			-	218
1		MOVIMIENTO DE SUELO				
1.1		excavación	metros cúbicos	945	16.560	Gs 15.649.200
1.2		relleno y compactación	metros cúbicos	720	31.050	Gs 22.356.000
1.3		asiento con material granular arena lavada	metros cúbicos	225	66.240	Gs 14.904.000
2		TENDIDO DE TUBERIAS				
2.1		colocacion de tuberias de PVC-O JE DIAM 150 mm PN 16	metros lineal	1.500	57.960	Gs 86.940.000
2.2		colocación de valvula de 150 mm	unidad	2	289.800	Gs 579.600
2.3		colocacion de tees de 150 mm c/valvula de 100 mm	unidad	3	57.960	Gs 173.880
2.4		provision y colocacion de bloques de anclajes (0,8 x 0,8 x 0,8)	unidad	5	1.059.840	Gs 5.299.200
2.5		colocación de codos de 150 mm	unidad	4	57.960	Gs 231.840
2.6		colocación de cajas de valvulas.	unidad	5	414.000	Gs 2.070.000
2.7		prueba hidraúlica	metros lineal	1.500	4.140	Gs 6.210.000
2.8		desinfección de cañerias	metros lineal	1.500	4.140	Gs 6.210.000
2.9		interconexión de 150 x150 mm a la red existente.	unidad medida global	2	4.140.000	Gs 8.280.000
2.10		interconexión de 150 x150 mm a la red existente.	unidad medida global	3	4.140.000	Gs 12.420.000
2.11		limpieza final	unidad medida global	1	8.280.000	Gs 8.280.000
3		REPOSICION				
3.1		remosión y reposicion de empedrado.	metros cuadrados	1.200	24.840	Gs 29.808.000
3.2		remosión y reposicion de asfalto e=4 cm.	metros cuadrados	484	124.200	Gs 60.112.800
	total guaranies					**Gs 279.524.520**
Garantía de Mantenimiento de Oferta s/PBC equivale al 5% (cinco por ciento) del Monto de la Oferta						Gs 13.976.226
Garantía de Mantenimiento de Oferta POLIZA N° 007.1501.026931/000 - PRESENTADA.						Gs 50.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta POLIZA N° 007.1501.026931/000 - PONDERACION						***cumple***

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Angel Quinto Vera
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES RES. DNCP N° 1.173/16 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN PABLO" ID. 322.031

PLANILLA DE PRECIOS						
Items del llamado de extensión de cañerikas de 150 mm para anillado de la red de agua potable en barrio san pablo, ID. 322.031						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial de la ESSAP S.A.	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16	Precio Unitario del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16
	81141807-002	mantenimiento y reparacion de tuberia de la red de agua potable.			—	217
1		MOVIMIENTO DE SUELO				
1.1		excavación	53.000	37.100	16.560	63.600
1.2		relleno y compactación	51.000	35.700	31.050	61.200
1.3		asiento con material granular arena lavada	98.000	68.600	66.240	117.600
2		TENDIDO DE TUBERIAS		0		0
2.1		colocacion de tuberias de PVC-O JE DIAM 150 mm PN 16	26.000	18.200	57.960	31.200
2.2		colocación de valvula de 150 mm	480.000	336.000	289.800	576.000
2.3		colocacion de tees de 150 mm c/valvula de 100 mm	562.000	393.400	57.960	674.400
2.4		provision y colocacion de bloques de anclajes (0,8 x 0,8 x 0,8)	606.000	424.200	1.059.840	727.200
2.5		colocación de codos de 150 mm s/cañeria principal	391.000	273.700	57.960	469.200
2.6		colocación de cajas de valvulas.	158.000	110.600	414.000	189.600
2.7		prueba hidraúlica	8.300	5.810	4.140	9.960
2.8		desinfección de cañerias	5.600	3.920	4.140	6.720
2.9		interconexión de 150 x150 mm a la red existente.	2.300.000	1.610.000	4.140.000	2.760.000
2.10		interconexión de 150 x150 mm a la red existente.	2.150.000	1.505.000	4.140.000	2.580.000
2.11		limpieza final	5.270.000	3.689.000	8.280.000	6.324.000
3		REPOSICION		0		0
3.1		remosión y reposicion de empedrado.	37.000	25.900	24.840	44.400
3.2		remosión y reposicion de asfalto e=4 cm.	124.000	86.800	124.200	148.800

Resúmen de los Precios Unitarios y Totales Ofertados en el llamado.						
			Precio Unitario Referencial de la ESSAP S.A.	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16	Precio Unitario del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16
		precio unitrario total a ser pagados con relación al precio unitario total referencial de la ESSAP S.A.	**Gs 12.319.900**	Gs 8.623.930	**Gs 18.768.690**	Gs 14.783.880
			Precio Total Referencial de la ESSAP S.A.	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16	Precio Total del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 1.173/16
		precio total a ser pagado con relación al precio total referencial de la ESSAP S.A.	**Gs 297.471.000**	Gs 208.229.700	**Gs 279.524.520**	Gs 356.965.200

Criterio del Comité sobre los Precios *: Como se puede observar,* ***el precio total final de la obra a ser realizada y abonada por la ESSAP S.A*** *. en el presente llamado, (punto principal) se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Res. DNCP N° 1.173/16 (30% para ofertas por debajo del precio referencial y 20% para ofertas por encima del precio referencial de Convocante respectivamente), lo cual significa que los mismos se ajustan a los principios exigidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03; pagando por los servivcios un precio razonable conforme al mercado, y garantizando así el cumplimiento de la obligacion asumida por el contratista y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.-*
Que, de adjudicar la presente oferta, el espíritu de la Res. DNCP Nº 1.1.73/16, queda precautelado y por ende los intereses de la Convocante.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Angel Quinto Vera
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ANEXO III – REGISTRO DE INHABILITADOS

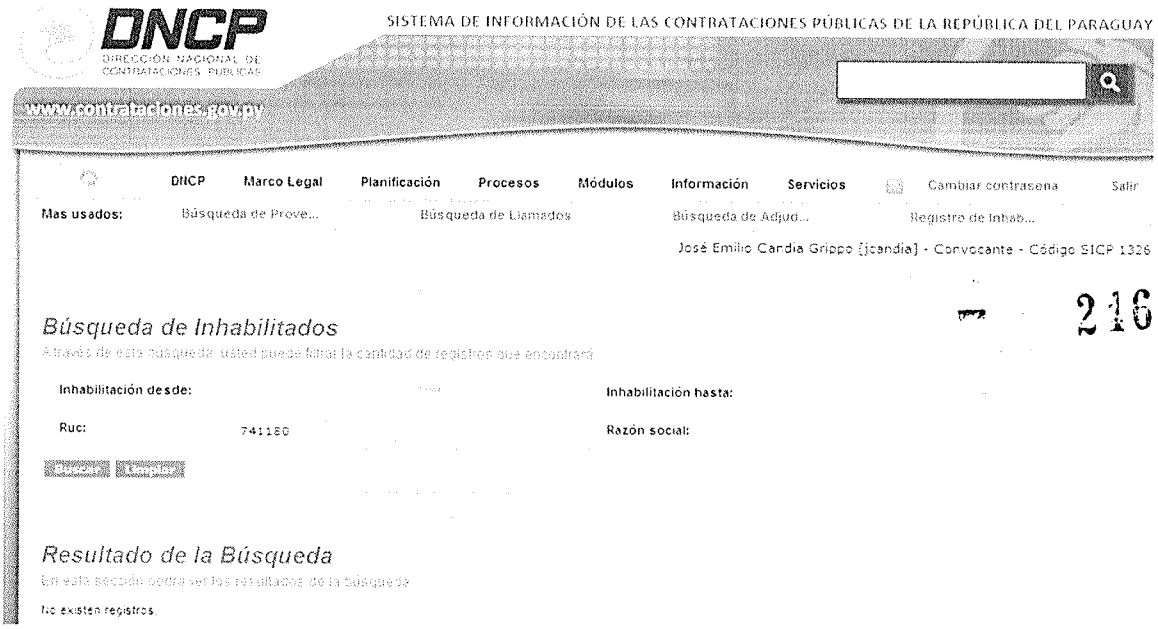

216

PROEL Ingeniería - AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ C.I. N° 741.180
Fecha de Verificación: 04-01-18

ANEXO IV – SINARH RES. DNCP N° 849/2015

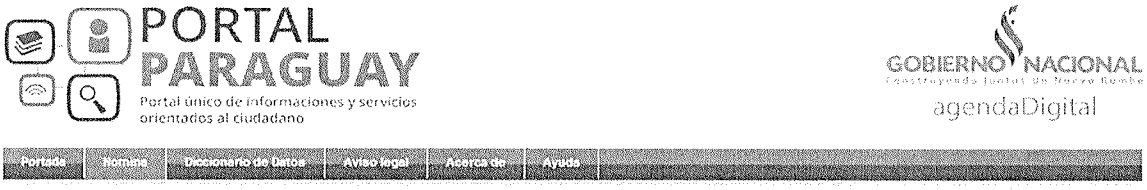

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		741180	jugusto ortellar					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 33 452 484 registros)

Abg. Marcelo Avelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

PROEL Ingeniería - AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ C.I. N° 741.180
Fecha de Verificación: 04-01-18.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ANEXO V - ANALISIS DE DOCUMENTOS

LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 " EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN PABLO - AD REFERENDUM" ID. 322.031

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

245

	PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez
I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo de Formularios	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Constancia de la Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.	
Formulario de Situacion Financiera. Adjuntar certificados expedidos por entidades financieras y bancarias indicando que tiene acceso a lineas de creditos con el fin de cumplir los requisitos en materia de fondos para la construcción exigido en el contrato solicitado en este formulario (cuando los activos líquidos no cumplan con el requisito minimo en un porcentaje máximo del 25% veinte y cinco porciento)	NO APLICA
Autorizacion por escrito para pedir referencias comerciales a las entidades financieras y bancarias de las que el oferente es cliente y/o empresas especializadas de informacion comercial.	CUMPLE
Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) autenticados por Escribano Público.	CUMPLE
IV. Documentos que demuestren que el Oferente cuente con experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	

Abg. Marcelo Orvelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Miguel Ángel Quinto Vera
Gerente de Redes Asunción

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 " EXTENSION DE CAÑERIAS DE 150MM PARA ANILLADO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN PABLO - AD REFERENDUM" ID. 322.031

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

	PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez
Formulario. Experiencia General en Construccion. Adjuntar referncias de obras en que participó como contratista principal en forma satisfactoria. Presentar fotocopias de constancias o certificados de recepcion de obras autenticados en el caso de que se traten de obras públicas, y en caso de obras privadas presentar copias autenticadas de las facturas y otros documentos correspondientes a trabajos realizados emitidos por clientes que acrediten lo indicado en este Formulario....	244 CUMPLE
Formulario. Experiencia Específica en Construccion. Adjuntar fotocopias de constancias o certificados de recepcion de obras autenticados en el caso de que se traten de obras públicas, y en caso de obras privadas presentar copias autenticadas de las facturas y otros documentos correspondientes a trabajos realizados emitidos por clientes que acrediten lo indicado en este Formulario....	CUMPLE
Formulario de Facturación Anual Media en Construcciones. Adjuntar documentos respaldatorios que avalen lo declarado.	CUMPLE
V. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.	
Lista de personal requerido en la obra	CUMPLE
Hoja de vida de directivos y técnicos.	CUMPLE
VI. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos conforme lo exigido en la Sección II, 7.	
Listado de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecucion de los trabajos.	CUMPLE
VII. Cualquier otro documento adicional requerido.	
Constancia de Visita al sitio de la obra o DDJJ de conocer el lugar donde se realizaran los trabajos.	CUMPLE
VIII. Capacidad Técnica y Experiencia según PBC	CUMPLE
IX. Capacidad Legal - Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE
X. Capacidad Legal - Resolución DNCP N° 1.173/2016	CUMPLE
XI. Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS).**Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03.**	CUMPLE

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa